

Decreto N° 8902 que concede al señor Luis Tomás Saillant la condecoración de la Orden de Trujillo.— G.O., N° 7897, del 12 de Octubre de 1955.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8902.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1517, promulgada en fecha 13 de julio del año 1938;

CONSIDERANDO que entre los Síndicos Municipales que ha tenido hasta ahora la común de San Cristóbal, el señor Luis Tomás Saillant ha sido el que con mayor eficiencia y celo ha trabajado en favor del ornato público de aquella municipalidad;

CONSIDERANDO que con su tesonera labor ha contribuido al embellecimiento y limpieza que actualmente se observa en la Benemérita Ciudad de San Cristóbal; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al señor Luis Tomás Saillant, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8903 que autoriza cambios en el nombre del señor Salvador Oscar Antonio Ramón Altagracia Hernández Guzmán.— G.O., N° 7548, del 10 de Abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8903.

CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de octubre de 1952 el señor Salvador Oscar Antonio Ramón Altagracia Hernández Guzmán, dominicano, de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en la casa N° 99 de la calle "27 de Febrero" de la ciudad de Santiago de los Caballeros portador de la Cédula Personal de Identidad N° 45785, Serie 31, debidamente renovada, fué autorizado a realizar los procedimientos

requeridos por la Ley para cambiar su nombre por el de Salvador Oscar Hernández Guzmán que es el que usa, por el cual se le conoce y desea llevar;

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de noviembre de 1952 el interesado hizo fijar por Aiguacil en una de las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción de la Común de Santiago de los Caballeros, lugar de su nacimiento y residencia, un aviso en tal sentido; y que en fecha 24 de diciembre de 1952 hizo publicar en la Gaceta Oficial otro aviso con igual propósito informativo;

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de marzo del año en curso el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del solicitante, en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659 de fecha 17 de julio de 1944, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Salvador Oscar Antonio Ramón Altigracia Hernández Guzmán de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Salvador Oscar Hernández Guzmán.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8904 que nombra al Dr. Rafael Tulio Pérez Martínez, Sr. Rafael A. Espaillat y Carlos Julio González, Gobernadores Civiles de las Provincias Trujillo, Sánchez Ramírez y Bahoruco, respectivamente.—
G.O., N° 7546, del 4 de Abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8904.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo